



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001864-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de conductores fijos y temporales dependientes de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, PE/001864, relativa a número de conductores fijos y temporales dependientes de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./01864, formulada por D. Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número de conductores fijos y temporales dependientes de la Junta de Castilla y León”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

La información requerida sobre el personal laboral con la categoría de conductor que presta servicios en la administración autonómica aparece recogida en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad. Así mismo, periódicamente se publican en dicho Boletín las convocatorias y resoluciones del concurso de traslados abierto y permanente del personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Las funciones que desempeñan los conductores son las definidas en el vigente Convenio Colectivo para dicha categoría profesional.

Valladolid, 12 de marzo de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro